



ANEXO II-1

REGISTRO REGIONAL DE EXPLOTACIONES CUNICOLAS

Nº

E	S	3	0											
---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACION

D. _____ con DNI. _____
con domicilio en (Municipio) _____ Provincia de _____
Calle/pedanía o paraje _____ núm. _____
Código Postal _____ Teléfonos _____ Correo electrónico (*) _____
COMO propietario/representantes de la (1) _____
denominada _____ y con N.I.F nº _____
y en domicilio social en _____
Teléfonos _____ Correo electrónico (*) _____

DATOS DEL TITULAR DE LAS INSTALACIONES

D. _____ con DNI. _____
con domicilio en (Municipio) _____ Provincia de _____
Calle/pedanía o paraje _____ núm. _____
Código Postal _____ Teléfonos _____ Correo electrónico (*) _____
COMO propietario/representantes de la (2) _____
denominada _____ y con N.I.F nº _____
y en domicilio social en _____
Teléfonos _____ Correo electrónico (*) _____

EXPONE:

Su intención de (3) _____ una explotación cunícola de su propiedad, cuya ubicación y características se ajustan a las indicadas en la presente solicitud y demás documentación que a continuación se adjunta.

SOLICITA:

Se den por iniciados los trámites para la legalización a todos los efectos de la referida (4) _____

AUTORIZO (5): **SI** **NO**

Al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en concreto los datos personales relacionados a continuación:

- Datos de Identidad: Consulta de Datos de Identidad
- Información Catastral: Certificación de Titularidad
- Información Catastral: Descriptiva y Gráfica

No obstante lo anterior, en caso de no autorizar la consulta de la citada información, deberá adjuntarse a dicha solicitud los citados documentos.

AUTORIZO (*) (5): **SI** **NO**

Al órgano responsable de la tramitación del procedimiento a que la notificación se realice mediante sede electrónica.

En _____ a _____ de _____ de 200 _____
EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN _____ EL TITULAR DE LAS INSTALACIONES _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

- (1) Táchese lo que NO proceda e indíquese Sociedad, Cooperativa, etc.
(2) Cumplimentar sólo si no coincide con el titular de la explotación.
(3) Instalar, cambiar la orientación productiva, ampliar.
(4) Instalación, cambio de orientación productiva, ampliación.
(5) Macar con una cruz lo que corresponda



ANEXO II-2

1.- CARACTERISTICAS DE LA EXPLOTACIÓN

EMPLAZAMIENTO		
NOMBRE DE LA GRANJA		FINCA / PARAJE
PEDANIA	MUNICIPIO	PROVINCIA

2.- REFERENCIAS CATRASTALES

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA
	COORDENADAS UTM (X , Y)		

CROQUIS DE UBICACIÓN

(Indicar las diferentes vías de acceso a la explotación)



ANEXO II-3

3.- CALIFICACIÓN SANITARIA

- | | |
|--|--|
| a) Mixomatosis
b) Enfermedad Hemorrágica Vírica | € Oficialmente Indemne € Indemne € Sin Calificar
€ Oficialmente Indemne € Indemne € Sin Calificar |
|--|--|

4.- ORIENTACIÓN PRODUCTIVA: (6)

SELECCIÓN
MULTIPLICACIÓN
CENTROS DE INSEMINACION ARTIFICIAL
PRODUCCIÓN DE CARNE
PRODUCCIÓN DE PIEL
PRODUCCIÓN DE PELO
EXPLOTACIÓN DE CRÍA DE ANIMALES PARA SUELTA O REPOBLACIÓN
EXPLOTACIÓN DE CRIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
EXPLOTACIÓN DE CRÍA DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN

5.- NUMERO DE NAVES Y CAPACIDAD DE LA EXPLOTACIÓN:

(Si es ampliación, especifíquese lo inscrito y lo ampliado)

TIPO EXPLOTAC.	INSTALACIONES	REPRODUCTORES	ANIMALES DE ENGORDE	REPOSICION	OTROS ANIMALES
		MACHOS	HEMBRAS		
<input type="checkbox"/> INTENSIVA	Nº NAVES				
	Nº CUBIERTOS				
	M ² PARQUES				
<input type="checkbox"/> REDUCIDA	CAPACIDADES				

6.- BIENESTAR ANIMAL.

El propietario declara a efectos de Protección Animal que su explotación presenta las siguientes superficies libres por animal/m²:

m ² / macho reproductor
m ² / hembra reproductora
m ² / reposición
m ² / engorde

OBSERVACIONES: _____

(6) Marque con una cruz en el recuadro correspondiente



ANEXO II-4

7.- DISTANCIAS

- a) Otras explotaciones (_____ mts. Especie _____)
 b) Mataderos _____ mts.
 c) Vertederos _____ mts.
 d) Plantas de transformación de subproductos _____ mts.

8.- INFRAESTRUCTURAS ⁽⁷⁾

Sí	No	Sí	No
€	€ Jaulas de fácil limpieza y desinfección	€	€ Lazareto
€	€ Totalmente cercada	€	€ Tela antipájaros
€	€ Muelle de carga adosada al cercado	€	€ Vestuario
€	€ Vados de desinfección	€	€ Tela mosquitero
€	€ Pediluvios a la entrada		
€	€ Sistema de gestión de cadáveres Especificar el sistema _____		
€	€ Sistema de gestión de residuos medicamentosos Especificar el sistema _____		
€	€ Sistema de gestión de excrementos, purines, estiércol, etc. Especificar el sistema (Fosa o estercolero) _____ Capacidad de almacenaje de las fosas de purines, balsas, estercoleros, etc. _____ m ²		
€	€ Medidas permanentes de desinfección Especificar los medios _____		
€	€ Desinsectación Especificar el sistema _____		
€	€ Desratización Especificar los medios _____		

9.- OTRAS INSTALACIONES

Sí	No
€	€ Molino de pienso
€	€ Distribución del pienso mecanizado
€	€ Vehículos propios para el transporte del ganado
€	€ Terrenos anejos a la explotación Superficie y destino de los mismos _____

En _____ a _____ de _____ de _____

EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

EL TITULAR DE LAS INSTALACIONES

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(7) Marque con una cruz en el recuadro correspondiente



ANEXO II-5

CROQUIS DE LA EXPLOTACIÓN

Indicar croquis acotado de la explotación, dimensiones de las naves y demás elementos de infraestructura. Adjuntar planos de planta y alzado de las naves por separado.



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD

INSCRIPCIÓN DE NUEVAS EXPLOTACIONES:

- 1.-a) Impreso oficial de inscripción en el RREC según modelo del Anexo II del Decreto de ordenación de explotaciones cunícolas.
 - b) Fotocopia compulsada del DNI del titular de la explotación. En el supuesto de que el titular fuese una persona jurídica deberá acompañar fotocopia compulsada del CIF. En el último caso, se aportará fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la constitución de la entidad, fotocopia compulsada del DNI del representante legal, y la documentación justificativa de tal representación.
 - c) Certificado emitido por un técnico competente en el que se acredite la no existencia de explotaciones cunícolas, ni en funcionamiento ni en construcción, a una distancia inferior a 500 metros de la nueva instalación, medidos en línea recta sobre plano de proyección horizontal, desde los puntos más próximos de sus respectivos cercados perimetrales. Igualmente, se acreditará el cumplimiento de la distancia mencionada respecto a los establecimientos mencionados en el punto 3.1a) del artículo 4 de este Decreto. Se acompañará un plano catastral a escala 1:5000 en el que se señalará el contorno exacto del vallado de la explotación y sus coordenadas geográficas tomadas en la puerta de acceso. En dicho plano se ubicarán también las explotaciones cunícolas más próximas a la que se solicita su inscripción. Asimismo, se señalarán, si los hubiere, las plantas de transformación de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, vertederos y explotaciones de animales epidemiológicamente relacionados con la familia "Leporidae". Dicho plano vendrá firmado por el interesado y por el técnico competente.
 - d) Cédula catastral o certificado expedido por el órgano competente, en el que consten los datos catastrales del polígono, y de las diferentes parcelas y subparcelas sobre las que se ubica la explotación.
 - e) Fotocopia compulsada de la escritura de la propiedad del terreno sobre el que se ubica la explotación con el trámite de su inscripción en el Registro de la Propiedad.
 - f) Plano de distribución general con expresión de la ubicación de cada una de las instalaciones que integran la explotación y con indicación de la infraestructura sanitaria exigida, realizado por un técnico competente.
 - g) Planos de planta y alzada de cada una de las nuevas instalaciones, con la distribución interior, realizados por un técnico competente.
 - h) Programa Sanitario Básico supervisado por el veterinario autorizado o habilitado de la explotación que incluirá los apartados establecidos en el apartado 1a) del artículo 4 del Decreto de ordenación de explotaciones cunícolas, o, en su lugar, acreditación de pertenencia a una agrupación de defensa sanitaria ganadera.
 - i) Licencia municipal de apertura junto con el acta de puesta en marcha y funcionamiento.
- 2.- Cuando el titular de la explotación no se corresponda con el titular de las instalaciones, a la anterior documentación se deberá acompañar la siguiente:
 - a) Fotocopia compulsada del DNI del titular de las instalaciones. En el supuesto que el titular de las instalaciones fuese una persona jurídica deberá acompañar fotocopia compulsada del CIF. En el último caso, se aportará fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la constitución de la entidad, fotocopia compulsada del DNI del representante legal, y la documentación justificativa de tal representación
 - b) Contrato de arrendamiento de las instalaciones y construcciones que constituyen la explotación, con especificación de las mismas e indicación de las estipulaciones y condiciones que él se establezcan y, en especial, con el período de vigencia del mismo. Así mismo constará el abono de los impuestos correspondientes.
 - c) En este supuesto la solicitud de inscripción vendrá firmada tanto por el titular de la explotación como por el titular de las instalaciones.

AMPLIACIONES DE EXPLOTACIONES INSCRITAS.

- 1.-Las ampliaciones de las explotaciones nuevas inscritas con posterioridad a la publicación del Real Decreto 1547/2004, serán consideradas a todos los efectos como nuevas instalaciones, debiendo por consiguiente ajustarse al procedimiento general de inscripción, y presentar la misma documentación.

CAMBIOS DE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA.

- 1.-Para realizar el cambio de orientación productiva, el titular de la explotación, así como el titular de las instalaciones en la que se ubica la explotación, cuando éste no coincida con el titular de la explotación, presentará/n la siguiente documentación:
 - a) Solicitud en modelo oficial según Anexo II del Decreto de ordenación de explotaciones cunícolas.
 - b) Plano de planta, con la nueva distribución interna de las instalaciones como consecuencia del cambio de orientación.
 - c) Programa Sanitario Básico supervisado por el veterinario autorizado o habilitado de la explotación que incluirá los apartados establecidos en el artículo 4.1 a) de la presente disposición, o, en su lugar, acreditación de pertenencia a una agrupación de defensa sanitaria ganadera.